



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

81/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se dé aviso a la población por medios de comunicación masiva (sitio web del municipio, emisora radial, televisión y diarios) respecto de los cortes totales o disminuciones de carriles circulatorios por tareas de pavimentación, repavimentación, bacheo o reparación, informando las rutas alternativas, con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas, permitiendo a los vecinos reprogramar sus recorridos sin mayores dificultades.

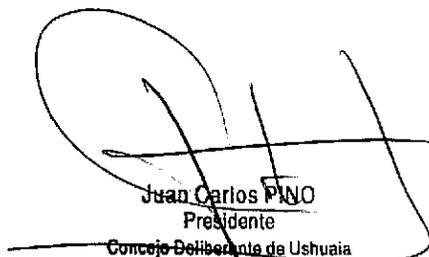
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **108 -** /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia